ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE TRASLADOS DEL PERSONAL DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DEL PARTIDO JUDICIAL DE CÓRDOBA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

EXPTE. NUM: CONTR 2021 249638

ACTA NÚM. 2

Presidente
D. Pedro Jesús López Mata
Secretario General Provincial

Vocales
D. Javier Montijano García-Courtoy
Asesor Técnico de Legislación y Recursos de la Delegación Territorial

D. José Manuel Domínguez Pozo
Gerente de la Ciudad de la Justicia de Córdoba

D. Julio Lora López
Interventor Provincial

D. José Antonio Soriano Cabrera
Consejero Técnico del Servicio Jurídico Provincial

Secretaria
Dª. Elena Barragán Caballero
Jefa de Sección de Gestión Económica y Contratación de la Delegación Territorial

En Córdoba, siendo las 9 horas y 30 minutos del día 21 de junio de 2021, y en la sede de los servicios comunes de la Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local, se reúne la Mesa de Contratación compuesta por las personas que se relacionan al margen y constituida para la adjudicación del contrato de servicio de traslados del personal de los órganos judiciales del partido judicial de Córdoba.

En primer lugar se procede a la comprobación de la documentación aportada en plazo a través del Portal de Licitación SIREC por la licitadora RURALTAXI, S.L., en atención al requerimiento de subsanación realizado por la mesa tras comprobar en la sesión de fecha 14 de junio de 2021 que había omitido la presentación del documento "RELACIÓN DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO", exigido por el punto 9.2.1.e) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y que figura como Anexo V de dicho Pliego.

Tras acceder a la documentación aportada, se comprueba que es correcta, por lo que se considera admitida a la licitación la empresa RURALTAXI, S.L.

A continuación, la Secretaria de la mesa procede a la apertura a través del Portal de Licitación SIREC del sobre electrónico n.º 3, "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS".

Los datos de las proposiciones presentadas y su consecuente valoración son los que figuran en el siguiente cuadro:

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PEDRO JESUS LOPEZ MATA	21/06/2021 13:11:18	PÁGINA 1/3
	ELENA BARRAGAN CABALLERO	21/06/2021 12:57:15	
VERIFICACIÓN	KWMFJVHKPDCM8XC6ZVCAJ5JQDV4FQS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SVO. TRASLADOS PERSONAL OOJJ PART. JUD. CÓRDOBA: 280.322,02 (sin IVA); 339.189,64 (IVA incl.)		
LICITADORES / **CRITERIOS**	CORDUBA TAXI, S.L.	RURALTAXI, S.L.
PROPOSICIÓN ECONÓMICA		
Importe de las ofertas (en euros, IVA excluido)	251.729,17	124.448,98
Cálculo de la puntuación	$X = \frac{Máx\ x\left(PL - Of\right)}{PL - OMB}$ X= Puntuación a asignar al licitador; Máx= Puntuación máxima de la proposición económica; PL= Presupuesto de licitación (en euros); Of= Oferta económica de la empresa; OMB= Oferta Más Baja (en euros)	
PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Máx. 85 ptos.)	15,59	85
MEJORAS		
A) Servicios extra de traslados (máx. 10 ptos.): - 10 horas mensuales acumulables, 10 puntos. - 5 horas mensuales acumulables, 5 puntos.	10 horas mensuales (10 ptos.)	10 horas mensuales (10 ptos.)
B) Reducción tiempo respuesta en servicios discrecionales (PPT: 60 minutos) - 1 punto por cada 10 minutos (máx. 5 ptos.)	Reducción en 50 minutos (5 ptos.)	Reducción en 50 minutos (5 ptos.)
PUNTUACIÓN MEJORAS (Máx. 15 ptos.)	15	15
TOTAL PUNTUACIÓN (Máx. 100 ptos.)	30,59	100

Examinadas las proposiciones económicas y las mejoras ofertadas, procede aplicar a las mismas los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja establecidos en el Anexo XI del PCAP.

Para los casos en que concurra más de un licitador, el apartado 1 de dicho Anexo señala que:

"Se considerarán incursas en valores anormales o desproporcionados todas aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las de las ofertas económicas presentadas y obtengan una puntuación en criterios de calidad valorados mediante aplicación de fórmulas superior a 10 puntos, o de 25 unidades porcentuales si no superan dicha puntuación en el apartado de mejoras".

En este caso, la media aritmética de ambas proposiciones es de 188.089,08 €. Dado que ambas licitadoras han obtenido más de 10 puntos en el apartado de mejoras, el límite para considerar una oferta como anormalmente baja es el de la media reducida en 20 unidades porcentuales. Realizado el cálculo, el límite es de 150.471,26 €.

De las dos ofertas, aquella cuya proposición económica es inferior a dicho límite es la presentada por la licitadora RURAL TAXI, S.L.

En atención a lo dispuesto en el propio PCAP y en el art. 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la mesa acuerda que se dé audiencia a la licitadora que ha presentado la ofertas anormalmente baja, dándole plazo suficiente (5 días hábiles) para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel del precio mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. En particular, se le requerirá para que justifique la

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PEDRO JESUS LOPEZ MATA	21/06/2021 13:11:18	PÁGINA 2/3
	ELENA BARRAGAN CABALLERO	21/06/2021 12:57:15	
VERIFICACIÓN	KWMFJVHKPDCM8XC6ZVCAJ5JQDV4FQS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

viabilidad de la oferta desglosando los costes de los medios materiales y personales que ha de poner a disposición de la ejecución del contrato.

Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las 10:00 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria certifico, en Córdoba, a fecha de sus firmas.

Vº Bº El Presidente de la Mesa	**La Secretaria de la Mesa**
Fdo.: Pedro Jesús López Mata	Fdo.: Elena Barragán Caballero

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PEDRO JESUS LOPEZ MATA	21/06/2021 13:11:18	PÁGINA 3/3
	ELENA BARRAGAN CABALLERO	21/06/2021 12:57:15	
VERIFICACIÓN	KWMFJVHKPDCM8XC6ZVCAJ5JQDV4FQS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	